

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

DEI
REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 007-2023/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

03 FEB 2023

Resolución Administrativa

JAVIER FARIAS HINOSTROZA
DIRECTOR GENERAL

Lima, 02 de Febrero de 2023

Visto, el registro N° 04737-2023, que contiene el Memorandum N° 52-2023-DG-HNDM, sobre asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 392-2022/OP/HNDM de fecha 08 de julio de 2022, se resuelve asignar a don **Javier FARIAS VERA**, Odontólogo Especialista, Nivel CD-I, con registro COP N° 022314, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorandum N° 52-2023-DG-HNDM de fecha 01 de febrero de 2023, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita dar término las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a don **Javier FARIAS VERA**, Odontólogo Especialista, Nivel CD-I; y en su reemplazo propone a don **Francisco Ricardo URBANO JIMÉNEZ**, Odontólogo Especialista, Nivel CD - V;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario realizar la asignación solicitada;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 FEB 2023

Srta. Lisette MARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontología, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 392-2022/OP/HNDM de fecha 08 de julio de 2022, a don **Javier FARÍAS VERA**, Odontólogo Especialista, Nivel CD-I

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a don **Francisco Ricardo URBANO JIMÉNEZ**, Odontólogo Especialista, Nivel CD V con registro COP N° 003714, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de la salud y especialidad adquirida, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalina Samaniego Inchi
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



ZMSI/TEMA
Cc.:
Dirección Adjunta
Dpto. Odontología
ECA, ERYP, ESCyR de Oficina Personal
Interesados
Legajo
Archivo